MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTOBOMBAS DE PICK UPs INFOCA 2020-2022 POR UN VALOR ESTIMADO DE QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (15.745,20) € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

El dispositivo INFOCA cuenta con un gran numero de vehículos, tanto vehículos ligeros como vehículos contra incendios forestales y vehículos especiales. Todos estos vehículos adscritos al Plan Infoca y gestionados por la Agencia están contenidos en el Anexo II del programa de Gestión de la Agencia, aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 29 de mayo de 2018.
Parte de estos vehículos deben de ir con una motobomba de 500 o 600 litros, que cada campaña suelen tener averías que son reparados por nuestros trabajadores, pero necesitan repuestos para que puedan repararlas.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

☐ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Es un contrato con un tercero, sin lotes ya que es un suministro de repuestos para unas motobombas de impulsion de agua, suministros que se distribuyen desde servicios centrales de la Agencia. Son todos iguales por lo que no se necesitan la partición del contrato en varios lotes. El contrato es por un importe bajo y los repuestos se piden a demanda y todo se gestiona desde SSCC de la Agencia. Se dispone de medios propios para la realización de dichas reparaciones, pero no de los suministros.

13 de marzo de 2020

Código Seguro de verificación:jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	26/03/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==	PÁGINA	1/6

jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (19.051,70 €) (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	12.695,18 €
Costes indirectos:	317,38 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	2.732,64 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	15.745,20 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	3.306,49 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	19.051,70 €

La distribución por anualidades y C.C. quedaría como sigue:

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTOBOMBAS DE PICK UPS INFOCA 2020-2022

Provincia	C.C.	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	
Almería	601308	492,04	984,08	492,04	
Cádiz	601309	492,04	984,08	492,04	
Córdoba	601310	492,04	984,08	492,04	
Granada	601311	492,04	984,08	492,04	
Huelva	601312	492,04	984,08	492,03	
Jaén	601313	492,04	984,08	492,03	
Málaga	601314	492,04	984,08	492,03	
Sevilla	601315	492,04	984,08	492,03	
	TOTAL:	**3.936,32**	**7.872,60**	**3.936,28**	**15.745,20**

13 de marzo de 2020

Código Seguro de verificación:jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	26/03/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==	PÁGINA	2/6

jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución total del contrato es de 24 meses, desde la fecha de la orden de inicio. No se contempla la posibilidad de ninguna prorroga.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministroque se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

Código Seguro de verificación:jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	26/03/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==	PÁGINA	3/6

jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTOBOMBAS DE PICK UPs INFOCA 2020-2022 por un importe de QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (15.745,20 €) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.: Diego Delgado Pazos Técnico Redactor	V°B°.: Juan Antonio Blanco González Jefe de Línea

Fdo.: María Dolores Gómez Ruiz

Directora de Medio Ambiente y Sostenibilidad

13 de marzo de 2020

Código Seguro de verificación:jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	26/03/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==	PÁGINA	4/6

jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==

1. ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesionalde conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**:

☒ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☐ Además del criterio relacionado con la oferta económica, se proponen otros criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas consistentes en: (Indicar criterios de adjudicación junto con la formulación matemática que permitirá valorarlos. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

13 de marzo de 2020

Código Seguro de verificación:jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	26/03/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==	PÁGINA	5/6

jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==

ANEXO II OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

No procede

5. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

6. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

13 de marzo de 2020

Código Seguro de verificación:jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	26/03/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==	PÁGINA	6/6

jCEB/migWBqQiPoQo8BnGA==